

Esta Diputación Provincial al punto que se indica de la sesión que igualmente se detalla, adoptó el siguiente acuerdo.

**Punto 1.- Sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 17-01-2022.- Delegación de Presidencia.- Aprobación de la Estructura Organizativa de la Excm. Diputación Provincial de Málaga. (Expte. 2022/804) (Id 113666).**

Ratificado, por unanimidad en el punto preliminar del orden del día, la urgencia de la sesión y del presente asunto, se entra a conocer del fondo del mismo cuyo expediente no ha sido presentado con la antelación establecida en el artículo 177.2 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, ni consta haya sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa. La Unidad Administrativa tramitadora del citado expediente, deberá promover e impulsar la dación de cuenta del acuerdo que, en su caso, se adopte sobre dicho asunto no dictaminado a la Comisión Informativa competente en su primera sesión a efectos de la debida toma de conocimiento

La propuesta que eleva la Presidencia (CSV: 26928a1c8eef1d4af5f86b3f0e8be841b4882790) sobre aprobación de la Estructura Organizativa de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, copiada textualmente dice:

“El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Málaga en sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de diciembre de 2021, al punto número 7.5 aprobó una nueva Estructura Organizativa de la Diputación Provincial de Málaga conformada por Áreas y Delegaciones. Este acuerdo en su dispositivo cuarto derogó la estructura que determinó al inicio del mandato el Pleno mediante acuerdo adoptado al punto tercero del orden del día en sesión extraordinaria de 2 de agosto de 2019, a su vez modificado en sesiones celebradas por el Pleno con fecha 20 de noviembre de 2019 (al punto núm. 7.1), 24 de junio de 2020 (al punto núm. 1); y finalmente, en sesión de fecha 6 de noviembre de 2020 (al punto núm. 1).

A la vista del alcance e impacto que la reseñada nueva estructura tendría en los ámbitos de funcionamiento de esta Entidad, ante las inevitables demoras en la ejecución del Presupuesto 2022, cuya aprobación definitiva tuvo lugar en sesión plenaria celebrada el 30 de diciembre de 2021, por cuanto conlleva reclasificación de las aplicaciones presupuestarias, cambios de la codificación orgánica, afección a un elevado número de expedientes electrónicos generados en la Plataforma HELP y, finalmente, reasignaciones en los recursos humanos vinculados a las Unidades Administrativas. Teniendo en cuenta estas previsibles incidencias y a fin de minimizar su alcance de forma que la estructura que se apruebe permita hacer uso de todos los recursos en el menor tiempo posible es por lo que se ha de prescindir de la recientemente vigente, que no ha llegado a ser ejecutada plenamente, tal que quede sin efecto y, en su lugar, se establezca una estructura organizativa que guarde una similitud casi íntegra, a excepción de

escasas variaciones, con respecto a la resultante del acuerdo aprobado por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 6 de noviembre de 2020 al punto núm. 1 del orden del día.

Examinados los antecedentes que obran en el expediente entre los que consta el informe emitido al efecto por la Jefa de Sección I de Secretaría General (Decreto de Presidencia nº 2021/6714, de 7 de diciembre de 2021), con CSV 7961b04e97a174a1d09aa292850d5296a83f919c, de conformidad con el art. 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y considerando lo establecido en el artículo 33.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; en el artículo 10 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, artículo 70.3º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF); y artículo 5 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Málaga (RODMA); en virtud de cuanto antecede y a los fines de dar cumplimiento a la legislación vigente, teniendo en cuenta que por razón de urgencia no se somete al preceptivo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Gestión Económica Administrativa a la que se dará cuenta con posterioridad, y una vez emitidos los informe de Presupuesto y Administración Electrónica y de la Intervención, esta Presidencia propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**Primero.-** Aprobar la estructura organizativa de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, con las grandes áreas y delegaciones que a continuación se detalla:

## **“ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA**

### **0.-ÁREA DE PRESIDENCIA:**

*Adscripción: Dirección General de Comunicación*

#### **0.1. Delegación de Presidencia**

#### **0.2. Delegación de Oficina de Atención a los Alcaldes**

#### **0.3. Delegación de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno**

### **1.-ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

*Adscripción: Dirección General de Empleo y captación de Inversiones*

#### **1.1. Delegación de Desarrollo Económico Sostenible**

#### **1.2. Delegación de Empleo y Formación**

#### **1.3. Delegación de Educación y Juventud**

### **2.-ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA**

*Adscripción: Dirección General de Desarrollo Económico y Productivo*

*Adscripción: Dirección General de Modernización y Administración Pública*

*Adscripción: Dirección General de Fomento*

*Adscripción: Dirección General de Recursos Humanos*

*Adscripción: Dirección General de Sostenibilidad y Medio Ambiente*

#### **2.1. Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica**

#### **2.2. Delegación de Recursos Humanos**

#### **2.3. Delegación de Fomento e Infraestructuras**



- 2.4. Delegación de Atención al Municipio y Contratación
- 2.5. Delegación de Desarrollo Tecnológico y Recursos Europeos
- 2.6. Delegación de Medio Ambiente, Turismo Interior, Cambio Climático y Deportes

### 3.-ÁREA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

*Adscripción: Dirección General de Responsabilidad Social Corporativa, Gobierno Abierto y Comunicación Corporativa*

- 3.1. Delegación de Transparencia, Gobierno Abierto y Responsabilidad Social Corporativa

### 4.-ÁREA DE CIUDADANÍA Y ATENCIÓN AL DESPOBLAMIENTO DEL TERRITORIO

*Adscripción: Dirección General de Servicios a la Ciudadanía*

*Adscripción: Dirección General de Cultura*

- 4.1. Delegación de Innovación Social y Despoblamiento
- 4.2. Delegación de Seguridad, Emergencias, Patrimonio, Mantenimiento y Servicios Generales
- 4.3. Delegación de Centros Asistenciales
- 4.4. Delegación de Mayores, Tercer Sector y Cooperación Internacional
- 4.5. Delegación de Cultura
- 4.6. Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias

**Segundo.-** La Estructura Organizativa no comprende funciones, contenidos ni determinación de Unidades Administrativas y Unidades Orgánicas, por corresponderle a la Presidencia, determinándose posteriormente por la Resolución que se dicte al efecto, de la que se dará debida cuenta al Pleno.

**Tercero.-** Dejar sin efecto la Estructura Organizativa de la Excm. Diputación Provincial de Málaga aprobada en la sesión ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2021 al punto del orden del día núm. 7.5.

**Cuarto.-** La nueva estructura organizativa aprobada desplegará efectos desde el mismo día de su adopción si bien la eficacia de los cambios a efectos contables, presupuestarios y de administración electrónica quedará supeditada a la entrada en vigor de la modificación presupuestaria y a las adaptaciones organizativas que se deban efectuar en el Tramitador HELP y en la Sede Electrónica.

**Quinto.-** Dar cuenta a la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Gestión Económica Administrativa.

**Sexto.-** Publicar el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en la Sede Electrónica y en el Portal de Transparencia y comunicar a Intervención, Presupuesto y Administración Electrónica, y a la Secretaría General para su conocimiento y el de todos los Servicios, indicando que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo se podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde la



notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición potestativo, no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.”

En el expediente constan informe del servicio de Presupuesto y Administración Electrónica (a194d44fc4cf77a77b6edd1b48a4b6f1734942a4), al que se adhiere la Intervención General (b3a3b2aa764ff517394744ca325c917756bd19b5) e informe de la Secretaría General (7961b04e97a174a1d09aa292850d5296a83f919c).

A continuación la portavoz del Grupo Adelante Málaga realiza la siguiente intervención conjunta de los puntos 1 y 2 de esta sesión./...../.

**Conocido el contenido de la anterior propuesta, y la intervención de la diputada del Grupo Adelante Málaga, el Pleno con la asistencia de veintinueve diputados, acuerda su aprobación por mayoría de dieciséis votos a favor (quince del Grupo Popular, y uno del diputado no adscrito), trece abstenciones (once del Grupo Socialista, una del Grupo Adelante Málaga, y una del Grupo Ciudadanos) y ningún voto en contra, de los treinta y un miembros que de derecho componen la Corporación.**

LA SECRETARÍA

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

93c28712547007c1da85d24c79b44357477ac1b2

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 6ced53f56f652f6c874238359e1ec3033427ca09be4d4625e82cc3ccd626a02fc7919c6b4b2c79e7ad97ca07f2ef4fa493070785a7088f7bc625c5b497468056

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0007591\_2022\_0000000000000000000009126031

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 17/01/2022 12:37:59

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acuerdo

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 93c28712547007c1da85d24c79b44357477ac1b2

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)